

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 20001-31-10-002-**2020-00211-00**.

PROCESO: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, CONFORMACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: RAFAEL ALBERTO CASTILLA OÑATE.

DEMANDADO: Menor MANUEL ALBERTO CASTILLA GOMEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante YENNIFER GOMEZ MARIN.

Observando la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que, los HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante YENNIFER GOMEZ MARIN, se encuentran debidamente emplazados e incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas tal como deja constancia la secretaria, sea la oportunidad para darle aplicación al artículo 523 inciso 6 del C.G.P., en el sentido de ordenar el emplazamiento de los posibles acreedores de la señora YENNIFER GOMEZ MARIN para que hagan valer sus créditos dentro del presente asunto. Dicho emplazamiento se hará conforme a lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, esto es, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas y una vez venza el respectivo término, se continuará con el trámite correspondiente al sub examine.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

VGN

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e443535c46366ace81ee25a9a192b054448ef00502660350b60ae626aca5fd**

Documento generado en 04/11/2022 05:57:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**